

**BASES ADMINISTRATIVAS DEL CONCURSO PÚBLICO
PARA PROVISION DE PLAZAS VACANTES BAJO LA
MODALIDAD DE CONTRATO POR REEMPLAZO -
DECRETO LEGISLATIVO N° 276.**

CONCURSO PÚBLICO N° 001-2025-INSN



AÑO 2025



BASES ADMINISTRATIVAS DE CONCURSO PÚBLICO PARA PROVISIÓN DE PLAZAS VACANTES DE PROFESIONALES DE LA SALUD, TÉCNICOS Y AUXILIARES, ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVOS, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO POR REEMPLAZO EN EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - 2025.

1. OBJETIVO

Contratar personal en la modalidad de Contrato por Reemplazo (Plazo Fijo) bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en concordancia con la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, de acuerdo al procedimiento establecido para concursos abiertos según el Reglamento General de Provisión de Plazas para Organismos y Dependencias del Ministerio de Salud, aprobado por Resolución Ministerial N° 453-86-SA/DM, y sus disposiciones complementarias y modificatorias; a fin de contar con profesionales de la salud, técnicos y auxiliares, asistenciales y administrativos, para fortalecer y reforzar la calidad de los servicios de atención en el Instituto Nacional de Salud del Niño.

2. FINALIDAD

Establecer los procedimientos y criterios técnicos para desarrollar el Concurso Público para cobertura de Plazas Vacantes presupuestadas en la Unidad Ejecutora N° 010 - 0126- Instituto Nacional de Salud del Niño del Pliego 011 - Ministerio de Salud, sujetos a los alcances del Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

3. ALCANCE

Las presentes Bases son de obligatorio cumplimiento por parte de los integrantes de la Comisión del Concurso Público y los postulantes que se presenten al Concurso Público para Cobertura de Plazas Vacantes del Instituto Nacional de Salud del Niño.

4. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 23330, Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud y sus modificatorias.
- Ley N° 23536, Ley del Trabajo de los Profesionales de la Salud y su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 019-83-PCM.
- Ley N° 26771, establece prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público, en caso de parentesco y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 021-2000-PCM, y su modificación mediante Ley N° 31299.
- Ley N° 26842, Ley General de Salud y modificatorias.
- Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27669, Ley del Trabajo de la Enfermera(o) y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2002-SA.
- Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública y su modificatoria; Reglamento.
- Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, que tiene como finalidad establecer los Lineamientos generales para promover, consolidar y mantener una administración pública moderna, jerárquica, profesional, unitaria, descentralizada y desconcentrada.
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto y su modificatoria.
- Ley N° 28882, Ley de Simplificación de la Certificación Domiciliaria.
- Ley N° 28970, Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
- Ley N° 28561, Ley que regula el Trabajo de los Técnicos y Auxiliares Asistenciales de Salud.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional
de Salud del Niño

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-2014-MINP.
- Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- Ley N° 32145, Ley de reforma constitucional del artículo 40 de la Constitución Política del Perú para habilitar el doble empleo o cargo público remunerado al personal médico o asistencial de salud.
- Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
- Decreto Legislativo N° 559, Ley del Trabajo Médico y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2001-SA.
- Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.
- Decreto Legislativo N° 1023, crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil.
- Decreto Legislativo N° 1146 que modifica la Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar.
- Decreto Legislativo N° 1153, que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado, su reglamento y normas complementarias.
- Decreto Legislativo N° 1161 aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y modificatorias.
- Decreto Legislativo N° 1246, que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa.
- Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público que deroga la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, salvo la Cuarta, Séptima, Octava, Décima, Duodécima y Décimo Tercera Disposición Final y la Segunda, Tercera, Cuarta, Sexta, Séptima y Novena Disposición Transitoria de dicha Ley que mantiene su vigencia.
- Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa.
- Decreto Supremo N° 093-2003-PCM, aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Decreto Supremo N° 002-2007-JUS, Reglamento de la Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
- Decreto Supremo N° 008-2019-JUS, aprueba el Reglamento de la Ley N° 28970, Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUN, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo N° 006-2004-SA, aprueba dispositivos referidos a la carrera de los profesionales de Enfermería del Sector Público.
- Resolución Ministerial N° 453-86-SA/DM, que aprueba el Reglamento General de Concursos de Provisión de Plazas para Organismos y Dependencias del Ministerio de Salud y sus disposiciones complementarias.
- Resolución Ministerial N° 083-2010/MINSA, de fecha 04 de febrero del 2010, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud del Niño.
- Resolución Ministerial N° 022-2025/MINSA de fecha 15 de enero de 2025, que aprueba los "Lineamientos para la habilitación del doble empleo o cargo público remunerado al profesional médico con o sin especialidad, en el marco de la Ley N° 32145".
- Resolución Ministerial N° 352-2025/MINSA de fecha 23 de mayo de 2025, que aprueba los "Lineamientos para la habilitación del doble empleo o cargo público remunerado al profesional de la salud con especialidad, en el marco de la Ley N° 32145".
- Resolución Jefatural N° 61-2010-SERVIR/PE que establece criterios para asignar una bonificación en concursos para puestos de trabajo en la administración pública en beneficio del personal licenciado de las Fuerzas Armadas.
- Resolución Secretarial N° 230-2022/MINSA, que aprueba el Manual Clasificador de Cargos del Ministerio de Salud y sus modificaciones.



- Resolución Directoral N° 487-2024/INSN-OP, se aprobó el Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP-P) del 2025, de la Unidad Ejecutora 010-126 Instituto Nacional de Salud del Niño.
- Resolución Directoral N° 191-2025-INSN-DG, se aprobó el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de Apertura del 2025, de la Unidad Ejecutora 010 - 126 Instituto Nacional de Salud del Niño.
- Resolución Directoral N° 347-2025-INSN-DG-OP, de fecha 15 de octubre de 2025, de conformidad de la Comisión que se encargará de la ejecución del Concurso Público para provisión de Plazas Vacantes bajo la modalidad de contrato por reemplazo del Instituto Nacional de Salud del Niño Año 2025.
- Las demás disposiciones que resulten aplicables y complementarias.

5. PROCEDIMIENTO

El Concurso Público de Provisión de Plazas Vacantes, para Profesionales de la Salud, Técnicos y Auxiliares asistenciales y administrativos, en la modalidad de contrato por Reemplazo en el Instituto Nacional de Salud del Niño; involucra los procedimientos de convocatoria y selección de personal, que se inician con la difusión, inscripción de postulantes, evaluación de expedientes (currículo vitae), prueba de conocimientos, entrevista personal y resultados finales.

6. DE LOS POSTULANTES

- 6.1. Deben reunir los requisitos exigidos para la plaza vacante a la que postula.
- 6.2. Los postulantes acreditarán el conocimiento y aceptación de las Base Administrativas del Concurso Público, firmando la solicitud de inscripción.
- 6.3. Sólo se puede postular a una (1) plaza vacante.
- 6.4. Podrán participar en el presente Concurso Público, personas que estén trabajando bajo la modalidad CAS¹, *"no se requiere o exige la renuncia previa al CAS vigente que podría tener el postulante; sin embargo, si éste último resultará ganador del proceso selección, la renuncia o suspensión a su CAS vigente si será necesaria para iniciar el nuevo vínculo contractual"*.
- 6.5. Los médicos con especialidad, sin distinción de su régimen laboral, acceden al doble empleo o cargo en el marco de los dispuesto en la Resolución Ministerial N° 022-2025-MINSA².
- 6.6. Los profesionales de la salud con especialidad, sin distinción de su régimen laboral, acceden al doble empleo o cargo en el marco de los dispuesto en la Resolución Ministerial N° 352-2025-MINSA³.
- 6.7. Están impedidos de postular al presente Concurso Público, el personal del Instituto Nacional de Salud del Niño que ocupe cargos directivos y/o de confianza.
- 6.8. No podrá participar personal con sanción administrativa disciplinaria que no haya sido rehabilitado administrativamente, ni personal con impedimento legal o administrativo para laborar en el sector público, así como aquellos que registren antecedentes judiciales, penales, y/o policiales.

¹ Informe Técnico N°001720-2024-SERVIR/GPGSC. 13 de diciembre de 2024. <https://www.gob.pe/institucion/servir/informes-publicaciones/6287674-informe-tecnico-n-001720-2024-servir-gpgsc>

² Resolución Ministerial N° 022-2025-MINSA. "Lineamientos para la habilitación del doble empleo o cargo público remunerado al profesional médico con o sin especialidad, en el marco de la Ley N° 3215". 15 de enero de 2025. <https://www.gob.pe/institucion/minsa/normas-legales/6373820-022-2025-minsa>

³ Resolución Ministerial N° 352-2025-MINSA "Lineamientos para la habilitación del doble empleo o cargo público remunerado al profesional de la salud con especialidad, en el marco de la Ley N° 32145". 23 de mayo de 2025. <https://www.gob.pe/institucion/minsa/normas-legales/6798294-352-2025-minsa>



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional
de Salud del Niño

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- 6.9. No podrá participar personal que haya sido destituido de la Administración Pública dentro de los últimos cinco (5) años.
- 6.10. Los postulantes que presenten documentación adulterada o falsificada o que realicen cualquier acto que vulnere los principios de transparencia, mérito, igualdad y legalidad establecidos en las normas que regulan el presente concurso, serán descalificados, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

Nota. - Los expedientes de los postulantes no aptos podrán ser recogidos de la Oficina de Personal a partir del día siguiente hábil de haber concluido el presente concurso y sólo se conservarán hasta 60 días calendario posteriores a la culminación del concurso, luego de los cuales serán eliminados sin lugar a reclamos.

7. INSCRIPCION DEL POSTULANTE

- 7.1. El postulante deberá realizar su inscripción a través de formulario virtual en la página web del INSN, obteniendo la constancia de registro, la que debe imprimir y presentar junto a las copias simples de los documentos sustentatorios, dentro de un sobre lacrado, en la Ventanilla 7, sito en Av. Brasil N° 600, distrito de Breña, en el horario de 8:00am. a 4:00pm según fecha establecida en el cronograma.
- 7.2. El rótulo para presentar el sobre lacrado será:

	PERÚ	Ministerio de Salud	Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud	Instituto Nacional de Salud del Niño	
SEÑORES					
COMISION DE CONCURSO PÚBLICO N° 01-2025-INSN					
APELLIDOS Y NOMBRES.....					
.....					
N° DNI.....					
CARGO AL QUE POSTULA.....					
UNIDAD ORGANICA.....					
CODIGO AIRHSP.....					

- 7.3. No se requiere precisar el código AIRHSP en el caso de las licenciadas en trabajo social, médicos neurólogos pediatras, pediatras para el servicio de emergencias, médicos anestesiólogos, médicos cirujanos pediatras, técnicos en enfermería, técnicos administrativos que postulan a la oficina de personal.
- 7.4. La documentación deberá estar debidamente foliada, de manera correlativa, en la parte superior derecha, de atrás hacia adelante y no se foliará en el reverso de las hojas.
- 7.5. El plazo de inscripción será de acuerdo al cronograma publicado.
- 7.6. Una vez realizada la inscripción del postulante dentro de los plazos establecidos en las bases y cronograma, no podrá presentar documentación o información adicional.
- 7.7. Todos los anexos deberán suscribirse con firma y huella digital, según se detalla en los siguientes ítems:
- a) Formulario de inscripción del postulante (virtual).



- b) Hoja Resumen de postulante (Anexo 1), que debe contener la siguiente información: Datos personales, formación académica, especializaciones, diplomados, cursos, certificaciones y experiencia laboral.
- c) Declaración Jurada (Anexo N° 2).
- d) Currículo Vitae documentado y copia del Documento Nacional de Identidad VIGENTE.

7.8. La NO presentación de cualquiera de los documentos establecidos en el numeral 7.8 conlleva a la declaración de NO APTO, lo que es inimpugnable.

8. DEL CONCURSO

El Cronograma del Concurso Público de Plazas Vacantes para Profesionales de la Salud, Técnicos y Auxiliares, asistenciales y administrativos, en la modalidad de contrato por Reemplazo en el Instituto Nacional de Salud del Niño, es parte integrante de las presentes Bases.

La convocatoria se publicará en la página web de Talentos Perú - Link Vacantes Públicas, https://app.servir.gob.pe/DifusionOfertasExterno/faces/consultas/ofertas_laborales.xhtml y en la página web del Instituto Nacional de Salud del Niño https://www.insn.gob.pe/personal/convocatorias?term_node_tid_depth=All&term_node_tid_depth_1=44

Los expedientes presentados por los postulantes serán evaluados de acuerdo al cronograma.

9. REQUISITOS QUE DEBEN ACREDITAR LOS POSTULANTES.

Se encuentran precisados en los perfiles de puesto.

10. LOS FACTORES DE EVALUACIÓN

- a) Los factores de evaluación son:
 - Evaluación Curricular 20%.
 - Prueba de Conocimiento 50%.
 - Entrevista Personal 30%.
- b) Para valorar la experiencia laboral se tendrá en cuenta lo establecido en los perfiles de cada puesto.
- c) La prueba de conocimientos es de carácter eliminatorio. La nota mínima aprobatoria es de cincuenta y cinco (55) puntos de un total de cien (100). Los postulantes que obtengan un puntaje inferior al indicado quedarán eliminados del concurso y no pasarán a la entrevista personal.
- d) De la sumatoria de los puntajes obtenidos en la evaluación curricular, prueba de conocimientos y la entrevista personal multiplicados por los respectivos coeficientes de valoración (0.20; 0.50 y 0.30) se obtendrá el puntaje final total.
- e) La adjudicación de las plazas se realizará en estricto orden de mérito, a quien obtenga el mayor puntaje.
- f) En caso que dos o más postulantes empaten en el puntaje final, se establecerá por orden de prelación, se considerará primero al que obtuvo la mayor nota en el examen de conocimientos, si persistiera el empate, se considerará al que cuente con mayor tiempo de experiencia laboral relacionada al puesto al que postula.
- g) Los postulantes que resulten aprobados, pero no alcancen vacante, quedarán en situación de "elegibles" dentro del presente ejercicio presupuestal.

11. DE LA OFICINA DE PERSONAL

La Oficina de Personal del INSN, participa en el desarrollo del Concurso Público Abierto para cobertura de Plazas Vacantes, desempeñando las siguientes funciones:

- a) Brindar asesoramiento y asistencia permanente a la Comisión de Concurso encargada de llevar a cabo el concurso público N° 01-2025-INSN, para la cobertura de Plazas Vacantes presupuestadas del INSN.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional
de Salud del Niño

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- b) Proporcionar a la Comisión de Concurso, la relación de Plazas Vacantes presupuestadas autorizadas para el presente concurso, indicando el cargo, nivel y Unidad Orgánica.
- c) Guardar confidencialidad respecto de toda información a que tenga acceso con ocasión del concurso.
- d) Una vez emitido el acto resolutivo de los resultados del proceso por parte del titular de la Entidad, procederán a registrar a los ganadores del concurso en sus nuevos cargos, plaza, Registro AIRHSP, INFORHUS, conforme la establecido en la Directiva N° 004-2D21-EF/53.01.
- e) Efectuar la verificación posterior de la información y documentación presentada por todos los postulantes que han accedido a una plaza derivada del Proceso del Concurso Público.

12. DE LA COMISIÓN DE CONCURSO PÚBLICO.

La Comisión de Concurso Público N°01-2025-INSN, para cobertura de Plazas Vacantes presupuestadas por reemplazo (contrato plazo fijo), conformada mediante Resolución Directoral N° 431-2025-INSN-DG-OP, en adelante "La Comisión", es la encargada de realizar la convocatoria y dirigir las diferentes etapas de Concurso público hasta la publicación de los resultados finales.

Es responsable del desarrollo del proceso, teniendo en consideración lo siguiente:

- a) Podrán participar en calidad de veedores en todas las etapas del concurso, a invitación de la Comisión, los representantes debidamente acreditados de los diferentes gremios de trabajadores del INSN.
- b) Es incompatible que un postulante sea miembro de la Comisión de manera simultánea.
- c) Los miembros de la Comisión participan en todos los actos del proceso de evaluación, por lo que su asistencia es de carácter obligatorio en todas las actividades a cargo de la comisión.
- d) Los miembros de la Comisión se inhibirán de la evaluación del postulante, en el caso de existir vínculo familiar hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad. La inhibición es sólo para la evaluación del postulante con el que tiene vínculo familiar.
- e) Los representantes de los diferentes gremios no podrán ser veedores de la evaluación de algún postulante con quien mantengan algún vínculo familiar hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad.
- f) Los acuerdos que adopten los miembros de la Comisión deben constar en las respectivas actas, las mismas que deben estar suscritas por todos los miembros de la comisión.
- g) Los miembros de la Comisión de Concurso Público, están impedidos de:
 - i. Divulgar los aspectos confidenciales y de toda la información a que tengan acceso al presente concurso público.
 - ii. Ejercer o someterse a influencia parcializada en la evaluación de los postulantes.
 - iii. Rechazar preliminarmente las solicitudes presentadas dentro de los plazos. Toda solicitud debe ser recibida y su resultado debe constar en acta debidamente fundamentada.
 - iv. De participar en caso de parentesco con el/los postulantes(s), debiendo inhibirse en el caso específico.

13. FUNCIONES ESPECIFICAS DE LA COMISION DE CONCURSO PUBLICO

- a) Elaborar, aprobar y difundir las bases administrativas y el cronograma del Concurso Público.
- b) Cumplir y hacer cumplir las Bases del Concurso Público y la normatividad vigente.
- c) Seleccionar las preguntas remitidas por universidades, institutos y/o colegios profesionales para la elaboración de las pruebas de conocimiento según el perfil del puesto y proceder a la toma del examen de conocimientos, pudiendo solicitar el apoyo que considere necesario.
- d) Invitar a los gremios del INSN debidamente acreditados, para que, si lo consideran, puedan participar como veedores en las diferentes etapas del Concurso.



- e) Elaborar el acta de instalación del concurso público y las actas de todas las reuniones que se produzcan durante el desarrollo del proceso.
- f) Recibir, revisar y calificar los expedientes presentados por los postulantes inscritos al concurso público.
- g) Supervisar a los postulantes durante el examen o prueba de conocimientos.
- h) Elaborar y publicar el cuadro de orden de mérito del concurso.
- i) Declarar desierta la plaza si los postulantes no alcanzan el puntaje aprobatorio o no se presenten postulantes a la plaza.
- j) Absolver los reclamos que presenten los postulantes.
- k) Solicitar el asesoramiento de profesionales y/o especialistas cuando lo considere necesario.
- l) Remitir el Informe Final a la máxima autoridad de la Entidad una vez concluido el concurso.
- m) Otras que resulten aplicables de la normatividad vigente.

14. FACTORES DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN

La evaluación comprende tres factores y cada factor tiene un coeficiente de ponderación:

Grupo Ocupacional	Puntaje	Currículo Vitae	Prueba de Conocimientos	Entrevista Personal
Profesionales	0 a 100	0.20	0.50	0.30
Técnicos y auxiliares	0 a 100	0.20	0.50	0.30

La asignación de puntaje para estos factores se aplicará de acuerdo al anexo 3.

14.1. EVALUACIÓN CURRICULAR.

- a) El puntaje máximo es 100 puntos. La evaluación curricular proporciona el 20% del puntaje total final, por ello su coeficiente de ponderación es de 0.20.
- b) El puntaje mínimo aprobatorio es de 60 puntos para pasar a la siguiente etapa.
- c) Los postulantes deben acreditar los aspectos a evaluar que otorgan puntaje, para que los incluyan en su expediente.

14.1.1. EVALUACIÓN CURRICULAR DEL PROFESIONAL ASISTENCIAL

De acuerdo a la plaza a postular:

a) **Título y/o grado universitario:**

Se evaluará de acuerdo al perfil del puesto correspondiente a la plaza.

b) **Capacitación:**

La capacitación se evaluará a través de los cursos que el postulante acredite, los que deberán estar directamente relacionados a la plaza que postula, con antigüedad no mayor a cinco (05) años, en las modalidades de diplomado, curso, taller, pasantía o afines, vinculados a su profesión y la función a desempeñar.

Sólo se considerará las capacitaciones que registren su valor académico en créditos o por horas académicas teniendo en cuenta que 17 horas académicas es igual a 1 crédito o 1 punto.

En los casos de conocimientos de Ofimática e idiomas, deberán contar con la acreditación de la institución donde realizó los estudios.

c) **Méritos:**

Se considerarán los reconocimientos o felicitaciones obtenidos por el postulante durante los últimos cinco (5) años previos a la fecha de postulación, acreditados mediante documentos emitidos por autoridades competentes de la entidad donde laboró.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional
de Salud del Niño

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

d) **Docencia:**

La Docencia se acreditará con los documentos de nombramiento o contrato donde se indique el periodo de inicio y término. La Docencia a calificar es en el nivel universitario.

e) **Producción Científica:**

Se tomará en cuenta únicamente las publicaciones científicas en revistas indexadas realizadas por el postulante profesional desde la fecha de obtención de su título de especialista y dentro de los cinco (5) años previos a la postulación, exceptuando aquellas correspondientes a tesis y a los trabajos o estudios realizados como obligación del cargo que desempeñó.

14.1.2. EVALUACION CURRICULAR DE TECNICOS

El personal que postule a plaza de técnico, deberá acreditar:

- a) **Título** a nombre de la Nación otorgado por Instituto Superior reconocido por el Ministerio de Educación.
- b) **Capacitación:** Se evaluará a través de los cursos que el postulante acredite, los que deberán estar directamente relacionados con la plaza a la que postula; y su antigüedad no será mayor a cinco (05) años. Son las actividades educativas en las modalidades de diplomado, curso, taller o afines, vinculados a su profesión y la función a desempeñar.
Sólo se dará valor a los cursos o capacitaciones que registren su valor académico en créditos u horas académicas (17 horas académicas = 1 crédito o 1 punto).
En los casos que se deban acreditar conocimientos de Ofimática e idiomas, se presentará la acreditación de la institución donde cursó los estudios.
- c) **Méritos:** Se considerarán los reconocimientos o felicitaciones obtenidos por el postulante durante los últimos cinco (5) años previos a la fecha de postulación, acreditados mediante documentos emitidos por autoridades competentes de la entidad donde laboró.

14.1.3. EVALUACION CURRICULAR DE AUXILIARES

El personal que postule a plaza de auxiliar, deberá acreditar:

- a) **Capacitación:** Se evaluará a través de los cursos que el postulante acredite, los que deberán estar directamente relacionados con la plaza a la que postula; y su antigüedad no será mayor a cinco (05) años. Son las actividades educativas en las modalidades de diplomado, curso, taller o afines, vinculados a su profesión y la función a desempeñar.
Sólo se dará valor a los cursos o capacitaciones que registren su valor académico en créditos u horas académicas (17 horas académicas = 1 crédito o 1 punto).
En los casos que se deban acreditar conocimientos de Ofimática e idiomas, se presentará la acreditación de la institución donde cursó los estudios.
- b) **Méritos:** Se considerarán los reconocimientos o felicitaciones obtenidos por el postulante durante los últimos cinco (5) años previos a la fecha de postulación, acreditados mediante documentos emitidos por autoridades competentes de la entidad donde laboró.



14.2. PRUEBA DE CONOCIMIENTOS

La prueba de conocimientos tiene carácter eliminatorio⁴. La nota mínima aprobatoria será cincuenta y cinco (55) puntos y la nota máxima es cien (100) puntos. Su valor ponderado es 50% de la nota final, por ello su coeficiente ponderado es 0.50.

De acuerdo a los requisitos de la plaza vacante la Comisión de concurso, elaborará el cuestionario del examen, asignándole el puntaje respectivo utilizando el banco de preguntas remitidas por las universidades, colegios y/o institutos tecnológicos; a los cuales se les solicitó.

La prueba escrita de conocimientos se aplicará en forma simultánea para todos los postulantes. Para presentarse al examen el postulante deberá identificarse con su Documento Nacional de Identidad.

Para la prueba escrita de conocimientos, los postulantes deberán presentarse únicamente con lápiz, borrador y lapicero azul. Queda terminantemente prohibido el ingreso con bolso, cartera, mochila, teléfono celular o cualquier aparato electrónico. **La institución no asumirá la responsabilidad ni la custodia de alguno de los bienes prohibidos que traigan los postulantes.**

14.3. ENTREVISTA PERSONAL

Será realizada por la Comisión de Concurso con la participación del Director de la Dirección Ejecutiva o el jefe de Departamento, Servicio, Unidad u Oficina de la plaza a la que postula. Permite explorar la personalidad, aspectos psicológicos del postulante, conocimientos específicos sobre la materia, experiencia laboral, aspiraciones e intereses, entre otros aspectos. Se empleará para ello los formatos indicados por el Reglamento General de Provisión de Plazas para Organismos y Dependencias del Ministerio de Salud. El puntaje mínimo es de 55 y el máximo es de 100 puntos.

Los integrantes de la Comisión llenarán un formato por entrevistado (Formato de Evaluación para Entrevista Personal). La calificación final será el promedio de los puntajes que asigne cada entrevistador multiplicados por 100 y divididos entre 50. La Entrevista tiene un coeficiente de ponderación de 0.30.

14.4. BONIFICACIONES

Culminada las tres etapas dará lugar a las siguientes bonificaciones.

a) El personal licenciado de las Fuerzas Armadas:

Recibirán una bonificación del 10% sobre el puntaje total⁵.

b) Por discapacidad:

Se otorgará una bonificación de 15% por discapacidad sobre el Puntaje Total, al postulante que haya obtenido el puntaje aprobatorio y cumpla los requisitos para el puesto y haya acreditado su condición de discapacitado a través del Carné de CONADIS.

c) Deportistas de alto rendimiento.

⁴ Resolución Ministerial N° 453-86-SA/DM, Art 65° que aprueba el Texto Ampliado del Reglamento General de Provisión de Plazas para Organismos y Dependencias del Ministerio de Salud.

⁵ Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 330-2017-SERVIR-PE, 29 de diciembre de 2017. Formalizar la modificación del artículo 4 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE, modificada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE.



De conformidad con el artículo 7º del reglamento de la Ley N°27674⁶, se otorgará una bonificación a la nota obtenida en la evaluación curricular conforme al siguiente detalle:

NIVEL	CONSIDERACIONES	BONIFICACIONES
Nivel 1	Deportistas que hayan participado en Juegos Olímpicos y/o Campeonatos Mundiales y se ubiquen en los cinco primeros puestos, o hayan establecido récord o marcas olímpicas mundiales y panamericanas.	20%
Nivel 2	Deportistas que hayan participado en los Juegos Deportivos Panamericanos y/o Campeonatos Federados Panamericanos y se ubiquen en los tres primeros lugares que establezcan récord o marcas sudamericanas.	16%
Nivel 3	Deportistas que hayan participado en juegos Deportivos Sudamericanos y/ o Campeonatos Federados sudamericanos y hayan obtenido medallas de oro y/o plata o que establezcan récord o marcas bolivarianas.	12%
Nivel 4	Deportistas que haya obtenido medallas de bronce en juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federado Sudamericanos y/o participado en juegos Deportivos Bolivarianos y obtenido medallas de oro y/o plata.	8%
Nivel 5	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce Bolivarianos o establecido récord o marcas nacionales en Juegos Deportivos.	4%

15. RESULTADO FINAL

El postulante que apruebe todas las etapas del Concurso, obtendrá un puntaje que será multiplicado por el coeficiente de ponderación correspondiente y se sumarán. La nota mínima aprobatoria es de sesenta (60) puntos y la adjudicación de las plazas será en estricto orden de mérito.

Fórmula para obtener la nota final:

$$\begin{array}{|c|} \hline \text{PUNTAJE DE} \\ \text{EVALUACIÓN} \\ \text{CURRICULAR x 0.20} \\ \hline \end{array} + \begin{array}{|c|} \hline \text{PUNTAJE DE PRUEBA} \\ \text{DE CONOCIMIENTOS} \\ \text{x 0.50} \\ \hline \end{array} + \begin{array}{|c|} \hline \text{PUNTAJE DE} \\ \text{ENTREVISTA} \\ \text{x 0.30} \\ \hline \end{array} = \begin{array}{|c|} \hline \text{PUNTAJE} \\ \text{FINAL} \\ \hline \end{array}$$

(Esta fórmula variará para los que ameriten las bonificaciones mencionadas en el numeral 14.4)

16. PRESENTACION Y ABSOLUCION DE RECLAMOS.

Los reclamos serán recepcionados a través de Mesa de Partes (Pabellón Administrativo) del INSN y la Comisión los absolverá de acuerdo al cronograma establecido, cuyos resultados serán publicados en la Página web de la entidad: www.insn.gob.pe

17. CUADRO DE MÉRITOS Y DECLARACIÓN DE GANADORES.

a) La Comisión elaborará el cuadro por orden de méritos para la publicación respectiva.

⁶ DS - 089 2003 PCM que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27674.



- b) En caso de empate en puntuación, se declarará ganador al que haya obtenido mayor puntaje en la prueba de conocimientos, de persistir esta situación, se considerará al que tenga mayor experiencia laboral en la plaza a la que postula.
- c) Los postulantes que tuvieran nota aprobatoria, pero no alcanzaran vacante serán declarados ELEGIBLES durante el presente ejercicio presupuestal.

18. DEL INFORME FINAL DEL CONCURSO.

- a) Terminado el proceso de concurso, la comisión remitirá al Director General del INSN, adjuntando la documentación:
 - i. Acta de instalación.
 - ii. Bases del Concurso público.
 - iii. Cronograma de actividades.
 - iv. Actas de reuniones del Concurso Público.
 - v. Cuadro de calificación.

19. DISPOSICIONES FINALES.

- a) Los aspectos que no estén previstos en estas bases, serán resueltos por la Comisión de Concurso Público, dejando constancia en el acta de los acuerdos tomados. Se aplicará supletoriamente lo previsto en el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
- b) En caso de no presentarse postulantes a la plaza convocada esta se declarará DESIERTA.
- c) El cronograma podrá estar sujeto a variaciones que se darán a conocer oportunamente.
- d) En la publicación de resultados de cada etapa, se comunicará la fecha y hora de la siguiente etapa.
- e) Los resultados se publicarán en el Portal web Institucional www.insn.gob.pe.
- f) El postulante inscrito al proceso de concurso abierto para cobertura de Plazas Vacantes, es responsable de realizar el seguimiento de las publicaciones de los resultados parciales y finales del presente proceso de acuerdo al cronograma establecido.
- g) La comisión cumplirá y hará cumplir las disposiciones contenidas en la presente Base y la normatividad vigente sobre la materia.

LA COMISION



CRONOGRAMA

ETAPA DEL PROCESO	FECHAS	AREA RESPONSABLE
Publicación la página web: https://talentosperu.servir.gob.pe	Del 03 al 14 de noviembre de 2025	Comisión de Selección
CONVOCATORIA		
Publicación de la convocatoria en la Página web: http://www.insn.gob.pe/personal/convocatorias	Del 03 al 14 de noviembre de 2025	Comisión de Selección
Inscripción virtual y presentación de Documentos en mesa de partes (Ventanilla 7), sito en Av. Brasil N° 600 INSN. Horario: de 08:00 a 16:00 horas.	17 y 18 de noviembre de 2025	Comisión de Selección / Oficina de Personal
SELECCIÓN		
Evaluación Curricular	18 al 19 de noviembre de 2025	Comisión de Concurso
Publicación de resultados de la Evaluación del Curricular en Página www.insn.gob.pe	20 de noviembre de 2025	Comisión de Concurso
Presentación de Reclamos de los resultados de la Evaluación Curricular vía mesa de partes	21 de noviembre de 2025	Comisión de Concurso
Absolución de los reclamos de los resultados de la evaluación curricular y Publicación de relación de aptos para la evaluación de conocimiento y horario. Página web: www.insn.gob.pe	24 de noviembre de 2025	Comisión de Concurso
PRUEBA DE CONOCIMIENTO: Lugar: Aulas de OEAIDE del INSN Hora: 09:30 am (el postulante deberá acudir una hora antes para su registro y ubicación).	25 de noviembre de 2025	Comisión de Concurso
Publicación de resultados de la Evaluación de Conocimiento Página web: www.insn.gob.pe Hora: A partir de las 12 m.	26 de noviembre de 2025	Comisión de Concurso
Reclamos de los resultados de la prueba de conocimientos. Horario: 1:00 a 4:00 pm.	26 de noviembre de 2025	Comisión de Concurso
Absolución de los reclamos de los resultados de la evaluación de conocimiento.	27 de noviembre de 2025	Comisión de Concurso
Publicación de relación de aptos para la Entrevista Personal. Página web: www.insn.gob.pe Hora: A partir de las 12 m.	27 de noviembre de 2025	Comisión de Concurso
ENTREVISTA PERSONAL: Lugar: Aula de OAIDE del INSN	28 de noviembre y 01 de diciembre de 2025	Comisión de Concurso
Publicación de Resultado de Entrevista Personal y resultados finales Página web: www.insn.gob.pe	02 de diciembre de 2025	Comisión de Concurso
SUSCRIPCION Y REGISTRO DEL CONTRATO		
Suscripción y registro de contrato: Lugar: Oficina de Personal del INSN.	03 al 05 de diciembre de 2025	Oficina de Personal
Inicio de labores	03 a 05 de diciembre de 2025	Oficina de Personal

* La comisión por razones de fuerza mayor podrá modificar el presente cronograma.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional
de Salud del Niño

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ANEXO 1 HOJA RESUMEN DE POSTULANTE

Fecha: / /

PROCESO DE CONVOCATORIA DE CONCURSO PÚBLICO POR REEMPLAZO N° 01-2025- (Contrato a Plazo Fijo)

Nombre del
Puesto

Unidad Orgánica

NOTA: La información contenida en la presente Ficha de Postulación tiene carácter de Declaración Jurada, para lo cual el INSN tomará en cuenta la información en ella consignada. El INSN se reserva el derecho de llevar a cabo la verificación correspondiente de los documentos presentados en copia. La Evaluación Curricular se basará estrictamente en la información registrada en esta Ficha Curricular, cuya acreditación documental obligatoria deberá ser presentada para la Etapa de la Entrevista y no podrá ser utilizada para mejorar lo indicado en el presente formulario. Se le recuerda que cualquier dato consignado en esta Ficha Curricular que no esté documentado o que resultara falso o equivocado o haya omitido, ANULARÁ su condición de postulante, por ende no podrá continuar con el proceso de selección y el INSN se reserva de las acciones legales que crea conveniente.

A. DATOS PERSONALES.

Apellidos y Nombres	
Nacionalidad	
Fecha de Nacimiento: (Dd/Mm/Aaaa)	
Lugar de Nacimiento: Dpto. / Prov. / Distrito	
N° de DNI o Carne de Extranjería	
N° de RUC	
Estado Civil	
Domicilio Actual	
Dpto. / Prov. / Distrito	
N° de Teléfono Fijo / Móvil (*)	
Correo Electrónico (*)	

*Consigne correctamente su número telefónico y dirección de correo electrónico, pues en caso de requerirse, la entidad utilizará tales medios para comunicarse con usted.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional
de Salud del Niño

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

B. MARCAR CON UNA "X", SEGÚN CORRESPONDA:

1 He realizado el SERUMS o su
equivalente

☐

4 otros

☐

2 Tengo Registro de Médico
Auditor

☐

5 Especificar

3 Tengo colegiatura

☐

C. FORMACIÓN ACADÉMICA, GRADO ACADÉMICO Y/O NIVEL DE ESTUDIO ALCANZADO.

TIPO DE FORMACIÓN / GRADO ACADÉMICO	FORMACIÓN ACADÉMICA	UNIVERSIDAD / CENTRO DE ESTUDIOS	NIVEL ALCANZADO	FECHA DE EXPEDI CIÓN DEL GRADO (*)
UNIVERSITARIA				
DOCTORADO				
MAESTRÍA				
TECNICO				
SECUNDARIA				

(*) De consignar en Nivel Alcanzado - EN CURSO - indicar el CICLO O SEMESTRE alcanzado en la celda de Fecha de Expedición del Grado o Egreso

Dejar los espacios en blanco para a la formación académica que no aplique para el perfil.

D. CURSOS Y/O ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN.

Cursos (incluye cualquier modalidad de capacitación: cursos, talleres, seminarios, conferencia, entre otros) con no menos de 12 horas de duración. No son acumulativos. Se podrán considerar acciones de capacitación con una duración mayor a 08 horas, en caso de ser organizados por un ente rector en el marco de sus atribuciones normativas.

Programas de Especialización o Diplomados con no menos de 90 horas, o mayor a 80 horas en caso de ser organizados por disposición de un ente rector, en el marco de sus atribuciones normativas.

D.1 CURSOS, TALLERES Y/O SEMINARIOS (Registrar sólo los relacionados al perfil del puesto)

Nº	CURSOS, TALLERES Y/O SEMINARIOS	NOMBRE DEL EVENTO ACADÉMICO	CENTRO DE ESTUDIOS	TOTAL DE HORAS
1				
2				
3				

**PERÚ****Ministerio
de Salud****Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud****Instituto Nacional
de Salud del Niño**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

4				
5				

D.2 ESPECIALIZACION Y/O DIPLOMADOS (Registrar sólo los relacionados al perfil del puesto)

Nº	ESPECIALIZACIÓN Y/O DIPLOMADOS	NOMBRE DEL EVENTO ACADÉMICO	CENTRO DE ESTUDIOS	TOTAL DE HORAS
1				
2				
3				
4				
5				

E. CONOCIMIENTO PARA EL PUESTO.**D.1 INFORMÁTICA E
IDIOMAS**

Nº	PROGRAMA (Word, Excel, Power Point, otros)	CENTRO DE ESTUDIOS	NIVEL ALCANZADO
1			
2			
3			

IDIOMA	CENTRO DE ESTUDIOS	NIVEL ALCANZADO

F. EXPERIENCIA.

Cada experiencia laboral que se consigne deberá de ser registrada tal como lo indica el documento que sustente dicho fin (Certificado, Constancia, Boleta de Pago, Resolución, Orden de Servicio u otros) en el cual se debe observar claramente el Cargo Desempeñado, Fecha de Inicio y Fin.

**F.1 EXPERIENCIA LABORAL
GENERAL**

Nº	NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA	PUESTO / CARGO	OFICINA / UNIDAD ORGANICA / DEPENDENCIA	SECTOR	FECHA DE INICIO (dd/mm/aaaa)	FECHA DE FIN (dd/mm/aaaa)	TIEMPO TOTAL		
							AÑOS	MESES	DÍAS
1									
2									



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional
de Salud del Niño

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
TIEMPO TOTAL DE LA EXPERIENCIA LABORAL GENERAL							AÑ OS	ME S	DÍ AS

F.1 EXPERIENCIA LABORAL ESPECÍFICA

Experiencia laboral asociada a la función y/o materia del puesto. (Registrar sólo las experiencias laborales relacionadas al puesto).

N°	NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA	PUESTO / CARGO	OFICINA / UNIDAD ORGANICA / DEPENDENCIA	SECTOR	FECHA DE INICIO (dd/mm/aaaa)	FECHA DE FIN (dd/mm/aaaa)	TIEMPO TOTAL		
							AÑ OS	ME S	DÍ AS
1									
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
TIEMPO TOTAL DE LA EXPERIENCIA LABORAL ESPECÍFICA							AÑ OS	ME S	DÍ AS
							0	0	0



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional
de Salud del Niño

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

PERSONAL LICENCIADO DE LAS FUERZAS ARMADAS	SI	NO
Soy Licenciado de las Fuerzas Armadas y cuento con la Certificación y/o documentación correspondiente.		

En el caso marque "SI"

indicar:

N° Carnet de Licenciatura de la
Fuerza Armada

PERSONA CON DISCAPACIDAD	SI	NO
Soy una persona con Discapacidad, y cuento con la acreditación correspondiente de conformidad con lo establecido por la LEY N° 27050, CONADIS.		

En el caso marque "SI"

indicar:

N° Código de CONADIS

DECLARO haber revisado las bases del concurso y los criterios de evaluación que se encuentran en la página WEB del INSN y acepto las condiciones de postulación. Asimismo, **DECLARO** que la información proporcionada es veraz y en caso sea necesario, autorizo su investigación. De ser contratado y de verificarse que la información sea falsa, acepto expresamente que la entidad proceda a mi retiro automático y asumo las responsabilidades y consecuencias legales que ello produzca.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional
de Salud del Niño

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ANEXO 2 DECLARACION JURADA

El _____ que _____ suscribe

identificado (a) con DNI N° _____, estado civil _____
y con domicilio en _____

Departamento: _____ Distrito: _____ Provincia: _____

En pleno uso de mis facultades y en conocimiento de lo dispuesto en las Bases Administrativas del concurso para Cambio de Grupo Ocupacional y Ascenso, DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

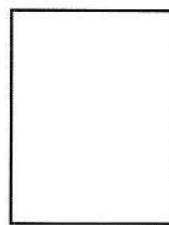
- 1) No haber sido sancionado por falta de carácter disciplinario en los últimos 2 años, ni en ningún tipo de Proceso Disciplinario.
- 2) Gozar de buena salud física y mental.
- 3) No tener grado de parentesco, con ningún miembro de la Comisión y/o funcionarios de la institución.
- 4) No registrar antecedentes policiales, penales ni judiciales.
- 5) No tener condena por delito o apología de terrorismo, tráfico ilícito de drogas, violación de la libertad sexual o violencia familiar.
- 6) No tener inhabilitación vigente en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles – RNSSC.
- 7) No estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles por Delitos Dolosos – REDERECEI ni estar inscrito en el Registro de Deudores Judiciales Morosos – REDJUM.
- 8) No estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.

Que, la información detallada en mi hoja de vida, así como los documentos que presento son verdaderos.

Formulo la presente declaración Jurada en virtud del principio de veracidad establecido en los artículos 41° y 42° de la Ley N° 27444, Ley de procedimientos Administrativo General. Asimismo, manifiesto que lo declarado se ajusta a la verdad de los hechos y tengo conocimiento que asumo la responsabilidad administrativa, civil y/o penal que correspondan de acuerdo con la legislación nacional vigente, por cualquier acción de certificación que compruebe la falsedad o inexactitud de la presente declaración jurada, así como la adulteración de los documentos que se presenten posteriormente a requerimiento de la entidad y me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 427° y el Artículo 438° del Código Penal.

Lima, de de 2025

Firma
DNI N°



Huella digital

PLAZAS VACANTES COBERTURADAS PARA CONCURSO PUBLICO DEL PERIODO 2025

PLAZAS VACANTES ASISTENCIALES

Nº	CODIGO AIRHSP	NIVEL REMUNE-RATIVO	CLASIF	ORGANO	UNIDAD ORGÁNICA	CARGO CAP	REMUNERACIÓN BRUTO
1	001742	MC-1	SP-ES	Dirección Ejecutiva de Investigación Docencia y Atención Especializada en Medicina del Niño y del Adolescente	Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Medicina Pediátrica - Medicina Física y Rehabilitación	Médico Especialista	S/ 6,644.00
2	001338	MC-1	SP-ES	Dirección Ejecutiva de Investigación Docencia y Atención Especializada en Medicina del Niño y del Adolescente	Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Medicina Pediátrica - Servicio de Neuropediatría	Médico Especialista	S/ 6,644.00
3	000366	MC-1	SP-ES	Dirección Ejecutiva de Investigación Docencia y Atención Especializada en Medicina del Niño y del Adolescente	Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Medicina Pediátrica - Servicio de Neuropediatría	Médico Especialista	S/ 6,644.00
4	000639	MC-1	SP-ES	Dirección Ejecutiva de Investigación Docencia y Atención Especializada en Medicina del Niño y del Adolescente	Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Medicina Pediátrica - Servicio de Neonatología	Médico Especialista	S/ 6,644.00
5	001585	MC-1	SP-ES	Dirección Ejecutiva de Investigación Docencia y Atención Especializada en Medicina del Niño y del Adolescente	Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Medicina Pediátrica - Oncohematología Pediátrica	Médico Especialista	S/ 6,644.00
6	000048	MC-1	SP-ES	Dirección Ejecutiva de Investigación Docencia y Atención Especializada en Medicina del Niño y del Adolescente	Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Salud Mental - Servicio de Psiquiatría	Médico Especialista	S/ 6,644.00
7	000452	MC-1	SP-ES	Dirección Ejecutiva de Investigación Docencia y Atención Especializada en Medicina del Niño y del Adolescente	Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Medicina Pediátrica - Servicio de Endocrinología	Médico Sub Especialista	S/ 6,644.00
8	000732	MC-1	SP-ES	Dirección Ejecutiva de Investigación Docencia y Atención Especializada en Medicina del Niño y del Adolescente	Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Medicina Pediátrica - Unidad de Cuidados Paliativos)	Médico Especialista	S/ 6,644.00
9	000429	MC-1	SP-ES	Dirección Ejecutiva de Investigación Docencia y Atención Especializada en Medicina del Niño y del Adolescente	Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Medicina Pediátrica - Servicio de Hematología	Médico Especialista	S/ 6,644.00
10	000481	MC-1	SP-ES	Dirección Ejecutiva de Investigación Docencia y Atención en Cirugía del Niño y del Adolescente	Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Cirugía - Servicio de Otorrinolaringología	Médico Especialista	S/ 6,644.00
11	001468	MC-1	SP-ES	Dirección Ejecutiva de Investigación Docencia y Atención en Cirugía del Niño y del Adolescente	Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Cirugía - Servicio de Cirugía General	Médico Sub Especialista	S/ 6,644.00
12	001759	MC-1	SP-ES	Dirección Ejecutiva de Investigación Docencia y Atención en Cirugía del Niño y del Adolescente	Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Cirugía - Servicio de Cirugía General	Médico Especialista	S/ 6,644.00
13	000057	MC-1	SP-ES	Dirección Ejecutiva de Investigación Docencia y Atención en Cirugía del Niño y del Adolescente	Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Cirugía - Servicio de Cirugía de Torax y Cardio Vascular	Médico Sub Especialista	S/ 6,644.00
14	001334	MC-1	SP-ES	Dirección Ejecutiva de Investigación Docencia y Atención en Cirugía del Niño y del Adolescente	Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Centro Quirúrgico y Anestesiología	Médico Especialista	S/ 6,644.00



PLAZAS VACANTES COBERTURADAS PARA CONCURSO PUBLICO DEL PERIODO 2025

PLAZAS VACANTES ASISTENCIALES

Nº	CODIGO AIRHSP	NIVEL REMUNE-RATIVO	CLASIF	ORGANO	UNIDAD ORGÁNICA	CARGO CAP	REMUNERACIÓN BRUTO
15	000763	MC-1	SP-ES	Dirección Ejecutiva de Investigación Docencia y Atención en Cirugia del Niño y del Adolescente	Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Centro Quirúrgico y Anestesiología	Médico Especialista	S/ 6,644.00
16	002220	MC-1	SP-ES	Dirección Ejecutiva de Investigación Docencia y Atención en Cirugia del Niño y del Adolescente	Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Centro Quirúrgico y Anestesiología	Médico Especialista	S/ 6,644.00
17	001529	MC-1	SP-ES	Dirección Ejecutiva de Investigación Docencia y Atención en Cirugia del Niño y del Adolescente	Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Cirugía - Servicio de Traumatología	Médico Sub Especialista	S/ 6,644.00
18	000470	MC-1	SP-ES	Dirección Ejecutiva de Investigación Docencia y Atención en Cirugia del Niño y del Adolescente	Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Cirugía - Servicio de Traumatología	Médico Sub Especialista	S/ 6,644.00
19	000204	MC-1	SP-ES	Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia En Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento.	Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Diagnóstico por Imágenes	Médico Especialista	S/ 6,644.00
20	001587	MC-1	SP-ES	Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia En Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento.	Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Patología- Servicio de Anatomía Patológica.	Médico Especialista	S/ 6,644.00
21	001104	MC-1	SP-ES	Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia En Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento.	Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Patología- Servicio de Anatomía Patológica.	Médico Especialista	S/ 6,644.00
22	001251	MC-1	SP-ES	Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia En Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento.	Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Patología - Servicio de Bioquímica	Médico Especialista	S/ 6,644.00
23	001142	MC-1	SP-ES	Departamento de Emergencias y Áreas Críticas	Departamento de Emergencias y Áreas Críticas - Servicio de Emergencia	Médico Especialista	S/ 6,644.00
24	002032	MC-1	SP-ES	Departamento de Emergencias y Áreas Críticas	Departamento de Emergencias y Áreas Críticas - Servicio de Emergencia	Médico Especialista	S/ 6,644.00
25	000330	MC-1	SP-ES	Departamento de Emergencias y Áreas Críticas	Departamento de Emergencias y Áreas Críticas - Unidad de Cuidados Intensivos	Médico Sub Especialista	S/ 6,644.00
26	001798	MC-1	SP-ES	Oficina de Epidemiología	Oficina de Epidemiología	Medico Especialista en Epidemiología	S/ 6,644.00
27	002684	MC-1	SP-ES	Oficina Ejecutiva de Administración	Oficina de Personal (Unidad de Bienestar de Personal y Prestaciones Asistenciales)	Médico	S/ 6,644.00
28	000687	CD-I	SP-ES	Dirección Ejecutiva de Investigación Docencia y Atención en Cirugia	Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Odontostomatología	Odontólogo Especialista	S/ 5,320.00
29	001524	PS-IV	SP-ES	Dirección Ejecutiva de Investigación Docencia y Atención Especializada en Medicina del Niño y del Adolescente	Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Salud Mental	Psicólogo	S/ 5,320.00
30	000726	PS-IV	SP-ES	Dirección Ejecutiva de Investigación Docencia y Atención Especializada en Medicina del Niño y del Adolescente	Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Salud Mental	Psicólogo Especialista	S/ 5,320.00
	000850	PS-IV	SP-ES	Dirección Ejecutiva de Investigación Docencia y Atención Especializada en Medicina del Niño y del Adolescente	Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Salud Mental	Psicólogo Especialista	S/ 5,320.00



PLAZAS VACANTES COBERTURADAS PARA CONCURSO PUBLICO DEL PERIODO 2025

PLAZAS VACANTES ASISTENCIALES

Nº	CODIGO AIRHSP	NIVEL REMUNE-RATIVO	CLASIF	ORGANO	UNIDAD ORGÁNICA	CARGO CAP	REMUNERACIÓN BRUTO
32	001495	PS-IV	SP-ES	Dirección Ejecutiva de Investigación Docencia y Atención Especializada en Medicina del Niño y del Adolescente	Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Salud Mental	Psicólogo Especialista	S/ 5,320.00
33	001670	PS-IV	SP-ES	Dirección Ejecutiva de Investigación Docencia y Atención Especializada en Medicina del Niño y del Adolescente	Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Salud Mental	Psicólogo Especialista	S/ 5,320.00
34	000853	TM-1	SP-ES	Dirección Ejecutiva de Investigación Docencia y Atención Especializada en Medicina del Niño y del Adolescente	Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Medicina Pediátrica - Medicina Física y Rehabilitación	Tecnologo Medico	S/ 5,320.00
35	001555	TM-1	SP-ES	Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia En Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento.	Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Patología	Tecnólogo Médico Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica	S/ 5,320.00
36	000800	STF	SP-AP	Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia En Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento.	Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Patología - Microbiología	Técnico/a en Laboratorio I	S/ 2,755.00
37	000580	STF	SP-AP	Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia En Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento.	Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Diagnóstico por Imágenes	Técnico/a Asistencial	S/ 2,755.00
38	000589	ENF-10	SP-ES	Departamento de Enfermería	Departamento de Enfermería	Enfermera/o	S/ 5,320.00
39	000130	ENF-10	SP-ES	Departamento de Enfermería	Departamento de Enfermería	Enfermera/o	S/ 5,320.00
40	001493	ENF-10	SP-ES	Departamento de Enfermería	Departamento de Enfermería	Enfermera/o	S/ 5,320.00
41	001739	ENF-10	SP-ES	Departamento de Enfermería	Departamento de Enfermería	Enfermera/o Especialista	S/ 5,320.00
42	000414	ENF-10	SP-ES	Departamento de Enfermería	Departamento de Enfermería	Enfermera/o Especialista	S/ 5,320.00
43	000552	ENF-10	SP-ES	Departamento de Enfermería	Departamento de Enfermería - Unidad de Cuidados Intensivos	Enfermera/o Especialista	S/ 5,320.00
44	000729	ENF-10	SP-ES	Departamento de Enfermería	Departamento de Enfermería	Enfermera/o Especialista	S/ 5,320.00
45	000766	ENF-10	SP-ES	Departamento de Enfermería	Departamento de Enfermería	Enfermera/o Especialista	S/ 5,320.00
46	000612	STF	SP-AP	Departamento de Enfermería	Departamento de Enfermería	Técnico/a en Enfermería I	S/ 2,755.00
47	001556	STF	SP-AP	Departamento de Enfermería	Departamento de Enfermería	Técnico/a en Enfermería I	S/ 2,755.00
48	000034	STF	SP-AP	Departamento de Enfermería	Departamento de Enfermería	Técnico/a en Enfermería I	S/ 2,755.00
49	000172	STF	SP-AP	Departamento de Enfermería	Departamento de Enfermería	Técnico/a en Enfermería I	S/ 2,755.00
50	000230	STF	SP-AP	Departamento de Enfermería	Departamento de Enfermería	Técnico/a en Enfermería I	S/ 2,755.00
51	000363	STF	SP-AP	Departamento de Enfermería	Departamento de Enfermería	Técnico/a en Enfermería I	S/ 2,755.00
52	000416	STF	SP-AP	Departamento de Enfermería	Departamento de Enfermería	Técnico/a en Enfermería I	S/ 2,755.00



PLAZAS VACANTES COBERTURADAS PARA CONCURSO PUBLICO DEL PERIODO 2025

PLAZAS VACANTES ASISTENCIALES

Nº	CODIGO AIRHSP	NIVEL REMUNE-RATIVO	CLASIF	ORGANO	UNIDAD ORGÁNICA	CARGO CAP	REMUNERACIÓN BRUTO
53	000431	STF	SP-AP	Departamento de Enfermería	Departamento de Enfermería	Técnico/a en Enfermería I	S/ 2,755.00
54	000543	STF	SP-AP	Departamento de Enfermería	Departamento de Enfermería	Técnico/a en Enfermería I	S/ 2,755.00
55	000601	STF	SP-AP	Departamento de Enfermería	Departamento de Enfermería	Técnico/a en Enfermería I	S/ 2,755.00
56	000767	STF	SP-AP	Departamento de Enfermería	Departamento de Enfermería	Técnico/a en Enfermería I	S/ 2,755.00
57	000838	STF	SP-AP	Departamento de Enfermería	Departamento de Enfermería	Técnico/a en Enfermería I	S/ 2,755.00
58	000851	STF	SP-AP	Departamento de Enfermería	Departamento de Enfermería	Técnico/a en Enfermería I	S/ 2,755.00
59	000942	STF	SP-AP	Departamento de Enfermería	Departamento de Enfermería	Técnico/a en Enfermería I	S/ 2,755.00
60	000967	STF	SP-AP	Departamento de Enfermería	Departamento de Enfermería -Servicio de Emergencia	Técnico/a en Enfermería I	S/ 2,755.00
61	000988	STF	SP-AP	Departamento de Enfermería	Departamento de Enfermería - Neonatología	Técnico/a en Enfermería I	S/ 2,755.00
62	001038	STF	SP-AP	Departamento de Enfermería	Departamento de Enfermería	Técnico/a en Enfermería I	S/ 2,755.00
63	001279	STF	SP-AP	Departamento de Enfermería	Departamento de Enfermería	Técnico/a en Enfermería I	S/ 2,755.00
64	001409	STF	SP-AP	Departamento de Enfermería	Departamento de Enfermería - Unidad Post Operatoria	Técnico/a en Enfermería I	S/ 2,755.00
65	001425	STF	SP-AP	Departamento de Enfermería	Departamento de Enfermería	Técnico/a en Enfermería I	S/ 2,755.00
66	001704	STF	SP-AP	Departamento de Enfermería	Departamento de Enfermería	Técnico/a en Enfermería I	S/ 2,755.00
67	001942	STF	SP-AP	Departamento de Enfermería	Departamento de Enfermería	Técnico/a en Enfermería I	S/ 2,755.00
68	001267	STF	SP-AP	Departamento de Enfermería	Departamento de Enfermería	Técnico/a en Enfermería II	S/ 2,755.00
69	001469	OPS-IV	SP-ES	Departamento de Atención de Servicios al Paciente	Servicio de Farmacia	Químico Farmaceutico	S/ 5,320.00
70	000508	OPS-IV	SP-ES	Departamento de Atención de Servicios al Paciente	Servicio Social	Trabajador/a Social	S/ 5,320.00
71	001118	OPS-IV	SP-ES	Departamento de Atención de Servicios al Paciente	Servicio Social	Trabajador/a Social	S/ 5,320.00
72	000399	STF	SP-AP	Departamento de Atención de Servicios al Paciente	Servicio de Farmacia	Técnico/a Asistencial	S/ 2,755.00
73	001127	STF	SP-AP	Departamento de Atención de Servicios al Paciente	Servicio de Nutrición	Técnico/a en Nutrición I	S/ 2,755.00
74	000712	STF	SP-AP	Oficina de Estadística e Informática	Unidad de Registros Médicos	Técnico/a Asistencial	S/ 2,755.00
75	001629	STF	SP-AP	Oficina Ejecutiva de Administración	Oficina de Servicios Generales	Técnico/a Asistencial	S/ 2,755.00

PLAZAS VACANTES COBERTURADAS PARA CONCURSO PUBLICO DEL PERIODO 2025

PLAZAS VACANTES ASISTENCIALES

N°	CODIGO AIRHSP	NIVEL REMUNE- RATIVO	CLASIF	ORGANO	UNIDAD ORGÁNICA	CARGO CAP	REMUNERACIÓN BRUTO
	000117	STF	SP-AP	Oficina de Epidemiología	Oficina de Epidemiología - Saneamiento Ambiental	Técnico/a Sanitario Ambiental II	S/ 2,755.00



PLAZAS VACANTES COBERTURADAS PARA CONCURSO PUBLICO DEL PERIODO 2025

PLAZAS VACANTES ADMINISTRATIVO							
Nº	CODIGO AIRHSP	NIVEL REMUNE-RATIVO	CLASIF	ORGANO	UNIDAD ORGÁNICA	CARGO CAP	REMUNERACIÓN BRUTO
1	000861	SPF	SP-ES	Dirección General	Oficina de Asesoría Jurídica	Abogado/a	S/ 2,674.50
2	000845	STF	SP-AP	Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia En Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento.	Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Patología	Asistente Técnico Secretarial	S/ 2,572.00
3	001143	STF	SP-AP	Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia En Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento.	Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia En Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento.	Asistente Técnico Secretarial	S/ 2,572.00
4	000260	SPF	SP-ES	Oficina Ejecutiva de Administración	Oficina de Personal - Unidad de Control de Procesos y Procedimientos Administrativos	Abogado/a Especialista	S/ 2,674.50
5	000097	STF	SP-AP	Oficina Ejecutiva de Administración	Oficina de Personal - Unidad de Programación y Remuneraciones (Control de Asistencia)	Técnico/a Administrativo I	S/ 2,572.00
6	001132	STF	SP-AP	Oficina Ejecutiva de Administración	Oficina de Personal - Unidad de Programación y Remuneraciones (Control de Asistencia)	Técnico/a Administrativo II	S/ 2,572.00
7	002152	SAF	SP-AP	Oficina Ejecutiva de Administración	Oficina de Personal - Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos (Área de Registros y Legajos)	Auxiliar Administrativo	S/ 2,507.00
8	001552	SPF	SP-ES	Oficina Ejecutiva de Administración	Oficina de Personal - Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos	Especialista Administrativo I	S/ 2,674.50
9	000110	STF	SP-AP	Oficina Ejecutiva de Administración	Oficina de Economía	Técnico/a Administrativo III	S/ 2,572.00
10	000244	STF	SP-AP	Oficina Ejecutiva de Administración	Oficina de Economía	Técnico/a Administrativo III	S/ 2,572.00
11	001180	STF	SP-AP	Oficina Ejecutiva de Administración	Oficina de Economía	Técnico/a Administrativo III	S/ 2,572.00
12	000530	STF	SP-AP	Oficina Ejecutiva de Administración	Oficina de Servicios Generales	Asistente Técnico Secretarial	S/ 2,572.00
13	001415	SAF	SP-AP	Oficina Ejecutiva de Administración	Oficina de Servicios Generales	Auxiliar Asistencial	S/ 2,697.00
14	000271	STF	SP-AP	Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada	Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada	Asistente Ejecutivo I	S/ 2,572.00
15	0000119	STF	SP-AP	Departamento de Emergencias y Áreas Críticas	Departamento de Emergencias y Áreas Críticas	Técnico/a Administrativo I	S/ 2,572.00
16	000632	STF	SP-AP	Departamento de Atención de Servicios al Paciente	Servicio de Nutrición	Técnico/a Administrativo I	S/ 2,572.00
17	000265	STF	SP-AP	Departamento de Emergencias y Áreas Críticas	Departamento de Emergencias y Áreas Críticas	Asistente Técnico Secretarial	S/ 2,572.00
18	001399	STF	SP-AP	Oficina de Epidemiología	Oficina de Epidemiología	Técnico/a Administrativo I	S/ 2,572.00
19	001203	STF	SP-AP	Oficina de Estadística e Informática	Oficina de Estadística e Informática	Técnico/a Administrativo II	S/ 2,572.00
20	001736	STF	SP-AP	Oficina de Estadística e Informática	Oficina de Estadística e Informática	Técnico/a Administrativo I	S/ 2,572.00
21	000782	SAF	SP-AP	Oficina de Estadística e Informática	Oficina de Estadística e Informática	Auxiliar Administrativo II	S/ 2,507.00
22	001985	SAF	SP-AP	Oficina de Gestión de la Calidad	Oficina de Gestión de la Calidad	Auxiliar Administrativo	S/ 2,507.00

